



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, **05 SEP 2018**

VISTO el Expediente N° 27133/2017 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 56/2018 solicita la designación de la Profesora María Florencia Gutiérrez en 2 (dos) hs. cátedra (733) de la asignatura "Lenguaje Corporal" Nivel Inicial y 2 (dos) hs. cátedra (733) de la asignatura "Educación Física" Nivel Primario, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es imprescindible cubrir estos cargos ante la necesidad de garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que al no contar con Orden de Mérito, la Dirección recurre al Reglamento Resolución N° 411- 003 en el Art. 39°- Inc. e) del Honorable Consejo Superior para garantizar el proceso enseñanza- aprendizaje y ofrece las horas a la Prof. María Florencia Gutiérrez, quien acepta.

Que es necesario contar con un orden de méritos para cubrir la asignatura.

Por ello,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**


ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **MARÍA FLORENCIA GUTIÉRREZ** DNI: 26.722.654 como Docente Interina en 2 (dos) hs cátedra (733) de la asignatura "Lenguaje Corporal" Nivel Inicial y 2 (dos) hs. cátedra (733) de la asignatura "Educación Física" Nivel Primario, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, o antes si las horas se cubren por concurso o si se elabora un orden de mérito.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la Directora gestione se elabore un orden de mérito a la brevedad para cubrir las horas.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION Nº **0401 2018**

*M* Pao

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.